

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017

Siendo las Nueve y Treinta horas a.m. del día Martes 13 de junio de 2017, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Escuela de Posgrado – UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista – Callao, los siguientes miembros del Consejo de Escuela de Posgrado: Dr. Ing. **Ciro Ítalo Terán Dianderas** Director de la Escuela de Posgrado UNAC, Dr. **Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda**, Dr. **Juan Manuel Palomino Correa**, Mg. **Ricardo Pomalaya Verastegui**, Dr. **Alejandro Danilo Amaya Chapa**, Dr. **Fernando José Oyanguren Ramírez**, M. Sc. **María Estela Toledo Palomino**, Mg. **Edgar Zarate Sarapura**, Dr. **Egard Alan Pintado Pasapera**, Dr. **Raúl Walter Caballero Montañez**. Dra. **Daniza Mirtha Guerrero Alva**. Msc. **Teófilo Allende Ccahuana**- para llevar a cabo la Sesión ordinaria de Consejo de Escuela de Posgrado con la siguiente agenda: **1. CERTIFICADOS Y GRADOS. 2. APROBACIÓN DE EXPEDITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR O MAESTRO. 3. PROGRAMACIONES Y REPROGRAMACIONES ACADÉMICAS. 4 .REGULARIZACIÓN DE CREACIÓN DE UPG. 5. CURSOS DIRIGIDOS. 6 .LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE EXPEDIENTES DE ACTUALIZACIÓN-UPG. 7. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA REVISTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC.**

El **Director** señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2017.

LECTURA DE ACTA

El **Director** consulta, ¿hay alguna observación?, ¿ninguna? entonces damos por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado de la UNAC.

ACUERDO 01: APROBAR EL ACTA N° 12 DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, EN FORMA INTEGRAL, LA CUAL CONSTA 17 ACUERDOS, QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESCUELA TIENEN A LA VISTA.

INFORME

- El **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas** informa sobre las Preinscripciones, pagos por scotiabanck e informes para base de datos en ORAA.

PEDIDO

- El Dr. **Raúl Walter Caballero Montañez** hace el pedido de los acuerdos mientras demore la revisión total del Reglamento de Estudios debe enviarse al Consejo Universitario para su aprobación.
- El Dr. **Raúl Walter Caballero Montañez** hace el pedido sobre los carnets y solicita formalmente local para posgrado en un lugar más accesible. Precisa

DESPACHO

1. **Proveído N° 196-2017-EPG – UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 08 de junio de 2017, en el que adjunta la **RESOLUCION DEL COMITÉ DRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA N° 02-2017-UPG-FCNM-UNAC**, de fecha 13 de junio de 2017, **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 020-2017-CDUPG-FCS** de fecha 24 de abril de 2017 y la **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES N° 01-2017-CDUPG-FIARN**, de fecha 07 de junio de 2017, en la que remiten la creación de las Unidades de Posgrado de las Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales respectivamente.

(PASE A ORDEN DEL DIA)

2. **Proveído N° 205-A-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 13 de junio de 2017, en la que adjunta los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016 – B, de la **UPG –FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao.

(PASE A ORDEN DEL DIA)

3. Informe presentado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, al pleno del Consejo de la Escuela de Posgrado en la que se presenta las transcripciones directas de las Modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, producto de los acuerdos de sesiones del Consejo de la Escuela de Posgrado y a pedido de los consejeros.

(PASE A ORDEN DEL DIA)

PRIMER PUNTO DE AGENDA: CERTIFICADOS Y GRADOS.

1. El secretario académico da lectura al expediente con su respectivo informe de la Comisión de Certificados y Grados, presentados al Consejo de la Escuela de Posgrado y entrega a los miembros del consejo de la escuela dos (02) expediente de grado Académico de Maestro para su aprobación en la presente sesión.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

ACUERDO N°02: APROBAR el expediente del grado Académico de Maestro del **Bach. CONTRERAS RODRIGUEZ CARLOS**, **Bach. QUISPE MORENO UBALDINA** y el **Bach. MUGURUZA CAVERO ELIZABETH FLOR DE MARIA**

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACION DE EXPEDITOS PARA OBTENCION DEL GRADO DE DOCTOR O MAESTRO.

El Secretario Académico informa seis (06) expedientes de Expeditos.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 188-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 02 de junio de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. LOZANO AYALA SEBASTIAN ANGEL**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 001-2017-DUPG-FIQ**, de fecha 01 de junio de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS** con Tesis Titulada: **“TRATAMIENTO TÉRMICO Y MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CONCENTRADO DE TOMATE (Lycopersicon esculentum Mill) EN ENVASE DE HOJALATA Y DE VIDRIO”**.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 03: APROBAR el expedito para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO** Maestro en **CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS** con Tesis Titulada: **“TRATAMIENTO TÉRMICO Y MODELAMIENTO MATEMÁTICO DEL CONCENTRADO DE TOMATE (Lycopersicon esculentum Mill) EN ENVASE DE HOJALATA Y DE VIDRIO”** presentado por el **Bach. LOZANO AYALA SEBASTIAN ANGEL**.

2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 189-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 02 de junio de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 022-2017-DUPG-FCE**, de fecha 31 de mayo de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017

obtener el Grado de Maestro en **FINANZAS** con Tesis Titulada: **“FACTORES QUE INCIDEN EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”**.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 04: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO Maestro EN FINANZAS** con Tesis Titulada: **“FACTORES QUE INCIDEN EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”** presentado por el **Bach. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO**.

3. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 190-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 06 de junio de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 021-2017-DUPG-FCA**, de fecha 29 de mayo de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** con Tesis Titulada: **“SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 05: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO Maestro en ADMINISTRACION ESTRATÉGICA DE EMPRESAS** con Tesis Titulada: **“SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** presentado por el **Bach. CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO**.

4. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 191-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 07 de junio de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. SALAZAR HUAMANI GUSTAVO NÉSTOR**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 005-2017-DUPG-FIEE**, de fecha 06 de junio de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERIA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** con Tesis Titulada: **“DESARROLLO DE UN FILTRO DE DISTORSION ARMÓNICA PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA PLANTA INTRADEVCO DE LURÍN”**.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 06: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO Maestro en INGENIERIA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** con Tesis Titulada: **“DESARROLLO DE UN FILTRO DE DISTORSION ARMÓNICA PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA PLANTA INTRADEVCO DE LURÍN”** presentado por el **Bach. SALAZAR HUAMANI GUSTAVO NÉSTOR**.

5. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 191-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 07 de junio de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. KLUSMANN VIEIRA HERMANN MIRKO**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 006-2017-DUPG-FIEE**, de fecha 06 de junio de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERIA ELÉCTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** con Tesis Titulada: **“LA RESISTENCIA AL CAMBIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PROCESOS EN PYMES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA-PERÚ”**.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 07: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO** Maestro **INGENIERIA ELÉCTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA** con Tesis Titulada: **“LA RESISTENCIA AL CAMBIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PROCESOS EN PYMES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA-PERÚ”** presentado por el **Bach. KLUSMANN VIEIRA HERMANN MIRKO**.

6. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 207-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 14 de junio de 2017, en el que remite el expediente del **Bach. VALDIVIA LORO ARTURO**, adjuntando **Resolución de la Unidad N° 025-2017-UPG-FCE**, de fecha 14 de junio de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** con Tesis Titulada: **“LA SOSTENIBILIDAD URBANA EN LIMA METROPOLITANA Y SU INCIDENCIA EN LA DIGNIDAD HUMANA DE SUS HABITANTES”**.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 08: APROBAR el expediente para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO** Maestro en **INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA** con Tesis Titulada: **“LA SOSTENIBILIDAD URBANA EN LIMA METROPOLITANA Y SU INCIDENCIA EN LA DIGNIDAD HUMANA DE SUS HABITANTES”** presentado por el **Bach. VALDIVIA LORO ARTURO**.

TERCER PUNTO DE AGENDA: PROGRAMACIONES Y REPROGRAMACIONES ACADEMICAS.

El Secretario Académico informa seis (06) designación del Comité Interno de Calidad de la UPG-FCE.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 195-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 09 de junio de 2017, en el que adjunta el Oficio N°219-2017- UPG – FIEE del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 08 de junio de 2017, en la que remite la Modificación de la programación Académica de la adjuntando el cambio correspondiente de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA**, del **Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez** docente del curso **GENERACION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA-01G** por lo que en su lugar lo dictará la **Mg. Meza Zamata Jessica Rosario** correspondiente al Semestre Académicos 2016-B.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 09: APROBAR la Modificación de la programación Académica de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA**, del **Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez** docente del curso **GENERACION DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA-01G** por lo que en su lugar lo dictará la **Mg. Meza Zamata Jessica Rosario** correspondiente al Semestre Académicos 2016-B, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes al docente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Maestría	CURSO - GH - Ciclo	DICE:	DEBE DECIR:
1	Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía.	23- Generación y transmisión de Energía Eléctrica-01G.	Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez	Mg. Meza Zamata Jessica Rosario

2. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 185-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 31 de mayo de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 31 de mayo de 2017, en el que adjunta el Oficio N°0161-2017- UPG – FCA del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 31 de mayo de 2017, en la que remite la Modificación de la programación Académica de la **MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS y la MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** del Semestre Académicos 2017-A.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 10: APROBAR la Modificación de la programación Académica de la **MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS y la MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** del Semestre Académicos 2017-A, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

3. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 186-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 31 de mayo de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 31 de mayo de 2017, en el que adjunta el Oficio N°0154-A-2017- UPG – FCA del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 31 de mayo de 2017, en la que remite la Modificación de la programación Académica de la **MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS y la MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** del Semestre Académicos 2016-B.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 11: APROBAR la Modificación de la programación Académica de la **MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS y la MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA** del Semestre Académicos 2016-B, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

4. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 204-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de junio de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 13 de junio de 2017, en el que adjunta el Oficio N°105-2017- UPG – FCS del Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de junio de 2017, en la que remite la Modificación de la programación Académica de las **MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL, MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD Y EL DOCTORADO EN SALUD PUBLICA** del Semestre Académicos 2017-A.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 12: APROBAR la Modificación de la programación Académica de las **MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL, MAESTRIA EN SALUD PUBLICA, MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD Y**

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017

EL DOCTORADO EN SALUD PUBLICA del Semestre Académicos 2017-A, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

5. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 199-2017-EPG-UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de junio de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 13 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 225-2017-UPG-FIEE** del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 13 de junio de 2017 en la que remiten las Programaciones Académicas de las **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA, MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA CON MENCION EN INGENIERIA BIOMEDICA Y EL DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA** del Semestre Académicos 2017-A.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 13: APROBAR, las Programaciones Académicas de las **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA, MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA CON MENCION EN INGENIERIA BIOMEDICA Y EL DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA** del Semestre Académicos 2017-A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

6. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 197-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 12 de junio de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 12 de junio de 2017, en el que adjunta el Oficio N°129-2017- UPG – FIIS, del Dr. Ing. Alejandro Amaya Chapa, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de Ingeniería Industrial y de Sistemas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 12 de junio de 2017, en la que remite la Modificación de la programación Académica de las **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del Semestre Académico 2017-A.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 14: APROBAR la Modificación de la programación Académica de las **MAESTRIA EN INGENIERIA INDUSTRIAL con mención en GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del Semestre Académico 2017-A, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: REGULARIZACION DE CREACION DE UPG.

El Secretario Académico informa un (01) Regularización de Creación de UPG.

ACUERDO N° 15: Tener partida de nacimiento por regularización por una Resolución con Eficacia Anticipada.

QUINTO PUNTO DE AGENDA: CURSOS DIRIGIDOS.

El Secretario Académico informa un (01) CURSO DIRIGIDO.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 184-2017-EPG – UNAC**, de fecha 31 de mayo de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 31 de mayo de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N°0159-A-2017-UPG-FCA**, del Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 31 de mayo de 2017, en el que solicita la matrícula de curso dirigido con la finalidad de atender con la currícula antigua del estudiante: **HUAROTO GALLARDO JOSÉ ANTONIO** de las asignaturas: **COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES Y LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA** de la Maestría **EN ADMINISTRACION MARÍTIMA Y PORTUARIA** que estará a cargo los Docentes: Dr. José Luis Reyes Doria y el Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.

Luego de pedir opiniones y al haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 16: APROBAR, la matrícula de curso dirigido con la finalidad de atender con la currícula antigua del estudiante: **HUAROTO GALLARDO JOSÉ ANTONIO** de las asignaturas: **COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES Y LA METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA** de la Maestría **EN ADMINISTRACION MARÍTIMA Y PORTUARIA** que estará a cargo los Docentes: Dr. José Luis Reyes Doria y el Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.

SEXTO PUNTO DE AGENDA: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE EXPEDIENTES DE ACTUALIZACION- UPG.

El Secretario Académico informa un (01) expediente para el levantamiento de observaciones de expedientes de actualización- UPG.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 194-2017-EPG- UNAC**, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 08 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 23-2017-UPG/FIARN/UNAC**, del Mg. Teófilo Allende Ccahuana, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de junio de 2017, en la que remiten las correcciones de los planes de estudios de la Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

Visto, el Proveído N° 202-2017-EPG- UNAC, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 13 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 13 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 177-2017-UPG/FCE/UNAC**, del Mg. Ricardo Luis Pomalaya Verastegui, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de junio de 2017, en la que remiten las correcciones de los planes de estudios de la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.

Visto, el Proveído N° 193-2017-EPG- UNAC, del Dr. **Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 09 de junio de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 177-2017-UPG/FCC/UNAC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 07 de junio de 2017, en la que remiten las correcciones de los planes de estudios del Doctorado en Ciencias Contables.

Luego de pedir opiniones y al haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 17: APROBAR, las modificaciones de los planes de estudios del programa de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias económicas de la Universidad Nacional

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017

del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

- MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA:

DICE:

Código	Asignatura	T	P	TH	Créditos	Pre Requisitos
ID 309	Informática aplicada a la docencia e Investigación	2	4	3	3	ID 2010

DEBE DECIR:

Código	Asignatura	T	P	TH	Créditos	Pre Requisitos
ID 309	Informática aplicada a la docencia e Investigación	2	2	4	3	ID 2010

ACUERDO N° 18: APROBAR, las modificaciones de los planes de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

- MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

DICE:

SEGUNDO CICLO						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA230	II	Gestión Ambiental de Recursos Naturales y Sectores Productivos	3	1	4	4

DEBE DECIR:

SEGUNDO CICLO						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA230	II	Gestión Ambiental de Recursos Naturales y Sectores Productivos	3	2	5	4

DICE:

TERCER SEMESTRE						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA320	I	Gestión de Residuos Solidos	3	1	4	4

DEBE DECIR:

TERCER SEMESTRE						
Código	Modulo	Asignatura	T	P	TH	Créditos
GA320	I	Gestión de Residuos Solidos	3	2	5	4

ACUERDO N° 19: APROBAR, las modificaciones de los planes de estudios del programa de Doctorado en Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes:

DICE:

VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO

ESPECIALIDAD	Nº DE ASIGNATURAS	Nº DE CREDITOS	PORCENTAJE %
Investigación y Enseñanza	8	28	36.84%
Especialidad o conocimiento	16	48	63.16%
TOTAL	24	76	100%

AREA DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

Nº	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICAS	CREDITOS
I	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	64	0	3
II	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA I	64	0	3
III	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA II	64	0	3
IV	PLAN DE TESIS	64	0	3
VI	TESIS I	64	0	4
	TESIS II	64	0	4
	TESIS III	64	0	4
	TESIS IV	64	0	4
TOTAL DE CREDITOS EN INVESTIGACION - ENSEÑANZA				28

ÁREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTOS

AREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTO				
Nº	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICAS	CREDITOS
1	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	64	0	3
2	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	64	0	3
3	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	64	0	3
4	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	64	0	3
5	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	64	0	3
6	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DECISIONES	64	0	3
7	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	64	0	3
8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	64	0	3
9	SEMINARIO DE COSTOS	64	0	3
10	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	64	0	3
11	AUDITORIA EMPRESARIAL	64	0	3
12	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	64	0	3
13	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	64	0	3
14	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	64	0	3
15	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	64	0	3
16	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	64	0	3
TOTAL DE CREDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS				0

DEBE DECIR:

VIII. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DEL PERFIL ACADÉMICO

EPECIALIDAD	Nº DE ASIGNATURAS	Nº DE CREDITOS	PORCENTAJE%
Investigación y Enseñanza	8	24	33.33%
Especialidad o conocimiento	16	48	66.67%
TOTAL	24	72	100%

AREA DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

Nº	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS	TEORIA	CREDITOS
1	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	48	3	3
2	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	48	3	3
3	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	48	3	3
4	PLAN DE TESIS	48	3	3
5	TESIS I	48	3	3
6	TESIS II	48	3	3
7	TESIS III	48	3	3
8	TESIS IV	48	3	3
TOTAL DE CREDITOS DE INVESTIGACION - ENSEÑANZA				24

ÁREA DE ESPECIALIDAD O CONOCIMIENTOS

Nº	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS	TEORIA	CREDITOS
1	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	48	3	3
2	ÉTICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	48	3	3
3	SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	48	3	3
4	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	48	3	3
5	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	48	3	3
6	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DECISIONES	48	3	3
7	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	48	3	3
8	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	48	3	3
9	SEMINARIO DE COSTOS	48	3	3
10	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	48	3	3
11	AUDITORIA EMPRESARIAL	48	3	3
12	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	48	3	3
13	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	48	3	3
14	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	48	3	3
15	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	48	3	3
16	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	48	3	3
TOTAL DE CREDITOS DE ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTOS				48

DICE:

IX. - PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudios tiene una duración de seis semestres. El Plan de Estudios contempla setenta seis (76) créditos desarrollado durante tres años o 06 semestres o ciclos académicos de diecisiete semanas académicas cada uno; precisando que es obligatorio cursar, previamente, las asignaturas pre requisitos. Las Asignaturas del área de investigación y enseñanza están programados en forma transversal a lo largo de los cuatro ciclos, de igual forma las asignaturas Especialización se programan en forma transversal a lo largo de los seis semestres, aplicando la regla de lo más simple a lo más complejo de acuerdo con los contenidos y competencias exigidos por cada área de especialización en la profesión contable.

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
1	DC101	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	64	0	3
2	DC102	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGIA	64	0	3
3	DC 103	ETICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	64	0	3
4	DC 104	SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	64	0	3
TOTAL SEMESTRE I			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
5	DC 201	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	64	0	3
6	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	64	0	3
7	DC 203	GESTION PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	64	0	3
8	DC 204	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DECISIONES	64	0	3
TOTAL SEMESTRE II			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
9	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA II	64	0	3
10	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	64	0	3
11	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	64	0	3
12	DC 304	SEMINARIO DE COSTOS	64	0	3
TOTAL SEMESTRE III			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
13	DC 401	PLAN DE TESIS	64	0	3
14	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	64	0	3
15	DC 403	AUDITORIA EMPRESARIAL	64	0	3
16	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	64	0	3
TOTAL SEMESTRE IV			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
17	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	64	0	3
18	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	64	0	3
19	DC 503	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	64	0	3
20	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	64	0	3
TOTAL SEMESTRE V			256	0	12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TEORIA	PRACTICA	CREDITO
21	DC 601	TESIS I	64	0	3
22	DC 602	TESIS II	64	0	3
23	DC 603	TESIS III	64	0	3
24	DC 604	TESIS IV	64	0	3
TOTAL SEMESTRE VI			256	0	12

DEBE DECIR

IX.- PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios contempla setenta dos (72) créditos desarrollados durante tres años y seis (06) ciclos académicos; precisando que es obligatorio cursar previamente, las asignaturas pre requisitos. Las asignaturas de Especialización se programan en forma transversal a lo largo de los seis (06) ciclos académicos, aplicando la regla de lo más simple a lo más complejo de acuerdo con los contenidos y competencias exigidos por cada área de especialización en la profesión contable.

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
1	DC101	DOCTRINA Y NORMATIVA CONTABLE	48	3	3
2	DC102	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGIA	48	3	3
3	DC 103	ETICA PROFESIONAL Y MARKETING PERSONAL	48	3	3
4	DC 104	SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL	48	3	3
TOTAL SEMESTRE I					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	TEORÍA	CREDITO
5	DC 201	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	48	3	3
6	DC 202	SEMINARIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	48	3	3
7	DC 203	GESTION PRESUPUESTAL Y GUBERNAMENTAL	48	3	3
8	DC 204	CONTABILIDAD GERENCIAL PARA LA TOMA DECISIONES	48	3	3
TOTAL SEMESTRE II					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
9	DC 301	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA II	48	3	3
10	DC 302	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA I	48	3	3
11	DC 303	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	48	3	3
12	DC 304	SEMINARIO DE COSTOS	48	3	3
TOTAL SEMESTRE III					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
13	DC 401	PLAN DE TESIS	48	3	3
14	DC 402	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA II	48	3	3
15	DC 403	AUDITORIA EMPRESARIAL	48	3	3
16	DC 404	SEMINARIO DE NORMAS TRIBUTARIAS	48	3	3
TOTAL SEMESTRE IV					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
17	DC 501	TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN TIC	48	3	3
18	DC 502	FINANZAS CORPORATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	48	3	3

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017

19	DC 503	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION	48	3	3
20	DC 504	SEMINARIO DE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	48	3	3
TOTAL SEMESTRE V					12
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	TOTAL DE HORAS SEMESTRAL	HORAS TEORIA POR SESION	CREDITO
21	DC 601	TESIS I	48	3	3
22	DC 602	TESIS II	48	3	3
23	DC 603	TESIS III	48	3	3
24	DC 604	TESIS IV	48	3	3
TOTAL SEMESTRE VI					12
TOTAL DE CREDITOS 72					

SEPTIMO PUNTO DE AGENDA: APROBACION DE LA CREACION DE LA REVISTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC.

El Secretario Académico informa un (01) Aprobación de la Creación de la Revista de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 200-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 13 de junio de 2017, en la que remiten el Proyecto de creación de la Revista de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado-UNAC- del Dr. Hernán Oscar Cortez Gutiérrez, Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado UNAC.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 20: APROBAR, el Proyecto de Creación de la Revista "TEMA" de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes.

OCTAVO PUNTO DE (DESPACHO): CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

El Secretario Académico informa un (01) Creación de las Unidades de Posgrado de las Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 196-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de junio de 2017, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 08 de junio de 2017, en el que adjunta la **RESOLUCION DEL COMITÉ DRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA N° 02-2017-UPG-FCNM-UNAC**, de fecha 13 de junio de 2017, **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 020-2017-CDUPG-FCS** de fecha 24 de abril de 2017 y la **RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES N° 01-2017-CDUPG-FIARN**, de fecha 07 de junio de 2017, en la que remiten la creación de las Unidades de Posgrado de las Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales respectivamente.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 21: APROBAR con eficacia anticipada la Creación de las Unidades de Posgrado de acuerdo al detalle que forma parte integral de la presente resolución en los extremos correspondientes:

- Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al 07/02/2014.

ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017

- Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud al 08/12/1992.
- Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al 28/06/2007

NOVENO PUNTO DE AGENDA: JURADO EVALUADOR DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 – B, DE LA UPG –FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

El Secretario Académico informa un (01) Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016 – B, de la UPG –FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

1. El Secretario Académico da lectura al **Proveído N° 205-A-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 13 de junio de 2017, en la que adjunta los Informes del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2016 – B, de la **UPG –FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 22: APROBAR, con eficacia anticipada al **20 de octubre de 2016** el Informe de Jurado de Proceso de Admisión 2016-B, del **DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la UNAC, y dar como ingresantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROM. FINAL
1	CHÁVEZ IRAZÁBAL, WILBERT	78
2	NAVARRO DAVIRÁN, JOHN FISHER	77
3	MERMA JARA, MARCO ANTONIO	63
4	LEVA APAZA, ANTENOR	60
5	VELASQUEZ MILLA, EDGAR GUSTAVO	59
6	MENDOZA RODRIGUEZ, JOSÉ LEONCIO	59
7	VEGA ZAPATA, EDUARDO PABLO	58
8	MORENO GUTIERREZ, SEGUNDO ANTERO	58
9	CRUZADO MONTAÑEZ, LUIS ERNESTO	58
10	SIFUENTES MONTES, AYAX MANUEL	56
11	DIAZ GARCIA, EZEQUIEL ENRIQUE	56
12	AZABACHE ANHUAMÁN, LUIS ALBERTO	56
13	ALARCÓN CUEVA, NIKO ALAIN	55
14	RIVERA FONSECA, PEDRO AUGUSTO	55
15	FARFÁN AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	55
16	CHAVEZ ZUBIETA, ALVARO ENRIQUE	55
17	ALMIDÓN ELESANO, ANGEL	55
18	GUTIERREZ LÓPEZ, ALEX VIRGILIO	54
19	LLULLUY NUÑEZ, DAVID	53
20	VARGAS SALAS, AMILCAR	52
21	CUZCANO RIVAS, ABILIO BERNARDINO	52

DECIMO PUNTO DE (DESPACHO): TRANSCRIPCIONES DIRECTAS DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

El Secretario Académico informa un (01) transcripciones directas de las Modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao

1. El Secretario Académico da lectura al Informe presentado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciró Ítalo Terán Dianderas, al pleno del Consejo de la Escuela de Posgrado en la que se presenta las transcripciones directas de las Modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, producto de los acuerdos de sesiones del Consejo de la Escuela de Posgrado y a pedido de los consejeros.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda.

ACUERDO N° 23: MODIFICAR, los Artículos en los términos que se indican, del Reglamento General de Estudios de la Escuela de Posgrado aprobado por Resolución N° 131-2016-CU del 29 de octubre de 2016.

Art. 9º

Para obtener el grado académico de doctor se requiere:

- a) Poseer el grado académico de Maestro.
- b) Haber concluido satisfactoriamente (aprobado) las asignaturas de su plan de estudios.
- c) Constancia de haber aprobado dos idiomas extranjeros, mínimo a nivel básico expedido o reconocido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao; o por convenio entre centro de idiomas de otra Universidad o Institución acreditada, y el Centro de Idiomas de la UNAC, con mediación de la Escuela de Posgrado para los casos de estudiantes de doctorado por convenio en provincias. Uno de los idiomas puede ser sustituido por una lengua nativa.
- d) Desarrollar, sustentar y aprobar, individualmente, una investigación como tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original.

Art. 13 º

Para obtener el grado de maestro se requiere:

- a) Poseer el grado académico de Bachiller.
- b) Haber concluido satisfactoriamente (aprobado) las asignaturas de su plan de estudios
- c) Constancia de haber aprobado un idioma extranjero o lengua nativa, mínimo a nivel básico expedida o reconocida por el centro de idiomas de la Universidad Nacional del Callao por convenio entre centro de idiomas de otra Universidad o Institución acreditada, y el Centro de Idiomas de la UNAC, con mediación de la Escuela de Posgrado para los casos de estudiantes de doctorado por convenio en provincias.
- d) Desarrollar, sustentar y aprobar, individualmente, o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original.

Art. 17º

Los estudiantes de los diplomados son estudios no regulares de la Universidad siendo estudiantes de extensión; por ende, sus derechos se circunscriben a su programa específico de estudios. Los estudiantes de estos programas reciben una identificación para que tengan acceso al campus universitario y a los servicios que brinda la universidad durante sus estudios.

Se aceptara para efectos de inscripción y/o matrícula el Certificado de estudios y/o constancia de haber culminado la carrera profesional. La copia del diploma de bachiller fedateado por la Universidad de origen, será presentada para la emisión del diploma respectivo.

Art. 25º

Los postulantes para realizar estudios de posgrado, en la Universidad Nacional del Callao, presentan una solicitud dirigida al presidente del jurado de admisión de la Unidad de Posgrado, según formato de anexo I, adjuntando los siguientes documentos:

a) Copia del grado de maestro o certificado originales de haber concluido los estudios de maestría, para los estudios de doctorado. Copia fedateada del grado académico de bachiller para los estudios de maestría o título profesional, para los estudios de diplomado.

Art. 32º

El estudiante que no reinicie sus estudios después de concluido el periodo de reserva de su matrícula o no se matricula sin haber efectuado su reserva de matrícula, puede solicitar su reingreso, previo pago de los derechos establecidos en el TUPA. Si el estudiante adeuda más de un semestre académico completo, inmediatamente es separado del programa en el que haya sido admitido, sin derecho a reclamos

Art. 34º

Si el estudiante de posgrado, para egresar adeuda una sola asignatura de su plan de estudios, puede rendir examen de suficiencia de ella, siempre que tenga nota mínima desaprobatoria no menor a ocho (08), si tuviera NSP podrá solicitar curso dirigido, previa solicitud y pago de los derechos establecidos en el TUPA.

Art. 37º

Los estudios de doctorado, maestría, y diplomado se realizan en las siguientes modalidades:

- a) Presenciales
- b) Semi presenciales

El desarrollo de las asignaturas de los estudios semi presenciales, no deben de ser mayor al 50% del total de las horas que comprende la asignatura. Solo se programan por esta modalidad el desarrollo de las horas teóricas.

Que siendo los Doctorados, maestrías y Diplomados, de modalidad presencial, se podrá considerar hasta el 25% de las clases, para trabajo de Campo, visita a Empresas y Talleres, trabajos de laboratorio, y los relacionados a las TIC.

Las Programación de dictado de cursos deberá ser formulada por módulos; cada módulo tendrá una duración de 2 meses y deberá consignar la cantidad de cursos según el número de créditos y horas disponibles intercaladas en sábados y domingos en la Sede Callao, se exceptúan los que se desarrollan en Provincias o por Convenios.

Que para los programas de Doctorados, Maestrías ó Diplomados que se desarrollen fuera del ámbito de Lima se establecerá costos diferenciados en función del mercado donde se desarrolle el Programa.

Art. 49º

La vigencia de los estudios de maestría o doctorado después de haber concluido sus estudios y hasta el momento de la sustentación de su tesis de grado, es de cinco (05) años. Vencido dicho periodo, el interesado debe de realizar un ciclo de actualización o ciclo taller de tesis, realizar la convalidación con las asignaturas del nuevo currículo vigente.

En ningún caso, el periodo total de estudios, que comprende desde su ingreso hasta la graduación, es mayor a diez (10) años calendarios.

Art. 61º

Para la aprobación del plan de tesis, el interesado presenta una solicitud al Director de la Unidad de Posgrado, de acuerdo al formato vigente adjuntando:

- a) Dos (02) ejemplares del plan de tesis anillados.
- b) Dictamen favorable del asesor de la tesis.
- c) Recibo de pago por derecho de aprobación de plan de tesis de acuerdo a la tasa indicada en el TUPA de la UNAC.

EL Director de la Unidad de Posgrado aprueba el informe de los jurados revisores de Plan de Tesis, quienes deberán emitir su informe dentro de los 10 días calendarios.

**ACTA N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
REALIZADA EL DÍA MARTES 13 DE JUNIO DE 2017**

El comité Directivo de la Unidad de Posgrado, aprueba el plan de tesis si hubiera observaciones deberá el interesado levantar las observaciones en un plazo de 10 días calendarios, si la opinión es favorable, la Unidad de Posgrado emite la resolución de aprobación del plan de tesis consignando el nombre del asesor.

Art. 63º

El asesor de tesis de doctorado y maestría, son profesores de la UNAC que tengan el grado académico respectivo, a propuesta del interesado o de la Unidad de Posgrado. Pueden ser co-asesores, los profesionales de otras universidades o instituciones que ostenten el grado académico correspondiente.

Art. 99º

Por única vez aquellos estudiantes que superen los diez años de haber concluido sus estudios de maestría o doctorado desde su ingreso, podrán realizar un Ciclo de Taller de Tesis para graduarse, teniendo un (01) año de plazo a partir de la fecha de expedición de la resolución del Consejo Universitario.

Siendo las Trece horas, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

.....
Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)